



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se tiene previsto dar apertura a la presente selección abreviada de subasta inversa electrónica, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

1. OBJETO: F26-08-007. Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR.

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas de los bienes a contratar se relacionan en el Anexo No. 1, que hace parte integral de los estudios previos.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes de la presente contratación están codificados en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	24	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
Codificación		81112400

4. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del presente Proceso de Contratación únicamente en el Portal Único de Contratación Plataforma de SECOP II.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, definida en Ley 80 de 1993, en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 19 de 2012 y la Ley 1882 de 2018.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir de la entrega e instalación de los equipos por parte del Contratista y del recibo a



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026

satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se precisa que el Contratista deberá entregar e instalar los equipos en las instalaciones de la Veeduría Distrital y/o Casa Ciudadana del Control Social, en el tiempo pactado con los supervisores del contrato.

- 7. CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma de SECOP II.

No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Veeduría Distrital, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.
- 8. FECHA DE CIERRE:** La fecha límite para la presentación de las ofertas es la señalada en el cronograma del proceso que se evidencia en la plataforma Secop II, la cuales deben ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- 9. PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 374.129.447)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos costos directos e indirectos que conlleva la celebración y ejecución del contrato, que haya lugar de la vigencia fiscal 2026. Así, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**. En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública. Después de esta fecha no se recibirán solicitudes de limitantes.
- 10. ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y en atención al Manual para manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplicarán los tratados que se evidencian en el documento de estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.
- 11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios que estén en capacidad de cumplir con el objeto de la presente convocatoria establecido en el pliego de condiciones. Las Mipymes Nacionales participarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso.
- 12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:** Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la convocatoria podrá ser limitada exclusivamente a MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando por los menos dos (2) de ellas, manifiesten en su solicitud el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. VEED-SA-SI-001-2026**

-
- 13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL: LA VEEDURÍA DISTRITAL** con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesario para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.
- 14. VEEDURÍA DISTRITAL:** La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 26-20 Edificio Tequendama Piso 34 y 35, Bogotá D.C. Teléfono: 3407666 Extensión 850, 851 y 853.
- 15. CORRESPONDENCIA:** La correspondencia de los participantes deberá dirigirse únicamente mediante el Portal Único de Contratación plataforma del SECOP II, en los horarios allí indicados.